

El Instituto de Paz de Drogas Holandés pide que la Corte Penal Internacional (CPI) examine las Naciones Unidas para incitar al genocidio en asesinatos en masa en Filipinas y más allá.



26 DE JUNIO DE 2018

DÍA DE ACCIÓN

Con motivo del 25 aniversario de su exitosa campaña de 1994 de la primera nominación de pacifistas de drogas para el Premio Nobel de la Paz, y 5 años después de la nominación de José (Pepe) Mujica por su legalización de la marihuana de 2014 en Uruguay - el Instituto Paz de Drogas de Utrecht (DPI) quiso presentar en el Día Internacional contra el Abuso de Drogas de este año, el 26 de junio, una nueva campaña. Esta vez para nominar a los huicholes de México y los Cannabis Social Clubs en todo el mundo, dos grupos sobresalientes que han demostrado el uso responsable, socialmente integrado (producción, distribución y consumo) respectivamente de peyote y marihuana.

Sin embargo, el horrible giro que tomó la guerra contra las drogas estos últimos años en Asia nos hizo darnos cuenta de que ante el continuo asesinato en masa de usuarios de drogas solo hay una prioridad, la defensa de todos los que están en las listas de muerte. Los homicidios extrajudiciales de personas inocentes que consumen drogas se están convirtiendo en un patrón diario de operaciones policiales antidrogas en un número cada vez mayor de países. El hecho de que el presidente de Filipinas, Rodrigo Duterte, se jacta públicamente de las decenas de miles que ha matado, los cientos de miles que mantiene encarcelados, los millones más que le gustaría matar, el hecho de que su ejemplo se sigue en otros países en la región, como Bangladesh, Indonesia, Myanmar y Tailandia, y que él sea felicitado abiertamente por sus asesinatos por dignatarios extranjeros, hasta el presidente Trump de los Estados Unidos, debe señalar a la humanidad que la historia mundial ha llegado a la repetición del crimen de crímenes, el genocidio. El asesinato masivo y planificado del grupo de personas que usan drogas. Por lo tanto, el DPI decidió suspender la campaña de nominación del Premio Nobel hasta el 1 de septiembre de 2018.

La fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), la Sra. Fatou Bensouda, que examina los crímenes atroces de genocidio y crímenes de lesa humanidad, decidió el 8 de

febrero pasado, abrir un examen preliminar de los delitos presuntamente cometidos por Rodrigo Duterte. Como se producen casi 1,000 muertes más por mes en las que no se atiende la justicia, el DPI agradece su oportuno examen, ya que puede salvar miles de vidas. Pero, el DPI también sostiene que es insuficiente para evitar que la ola de genocidio inunde en Asia y más allá, ya que la causa de este genocidio, la prohibición, debe ser erradicada de una vez por todas. Desde la adopción de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, las Naciones Unidas han denunciado el uso de drogas como abuso, un mal que debe eliminarse de la faz de la tierra. La ONU ha facilitado las operaciones de tolerancia cero, la negación de los derechos humanos, la estigmatización, la deshumanización y, en última instancia, la demonización del otro-quien-usa-drogas, de modo que el exterminio de este mal al final llegó a justificar el asesinato.

Una política de homicidio democráticamente votada en Filipinas, una nueva fase en la "guerra contra las drogas" que, debido a su funcionamiento fuera del estado de derecho tiene un efecto criminógeno contagioso, trastorna sociedades enteras y las enfrenta a un grupo mundial de conciudadanos criminalizados, personas que usan drogas, sistema creado por las Naciones Unidas. El DPI afirma que las Naciones Unidas han incitado durante más de 50 años al genocidio de usuarios de drogas, un crimen internacional en sí mismo, según la [Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio](#). Si no se denuncia la prohibición de las Naciones Unidas, el genocidio no se detendrá, pero se ampliará.

Por lo tanto, el DPI sostiene que es en el interés de la justicia que el examen preliminar del fiscal se extienda a los funcionarios responsables de las Naciones Unidas y que, si el fiscal determina que existe una base razonable para proceder a una investigación por crímenes atroces cometidos en Filipinas, esta investigación se extenderá a estas personas. En caso de que los requisitos para establecer la jurisdicción de la Corte y la admisibilidad de este crimen - establecido por el [Estatuto de Roma](#) de 2002 que rige la Corte Penal Internacional - no puedan cumplirse para estas personas, las naciones miembros de la ONU habrían puesto a la ONU en violación de su propia Carta, por encima de la ley. Para evitar ese continuo debilitamiento de un pilar de nuestro orden mundial, establecido exactamente ese mismo día en 1945 en San Francisco, el DPI desea que el fiscal solicite en ese caso que el Consejo de Seguridad, actuando de acuerdo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y de conformidad con el artículo 13b del Estatuto de Roma, remite la jurisdicción sobre este caso a la Corte Penal Internacional, lo que permitiría al fiscal llevar a cabo una investigación sobre posibles delitos cometidos por estas personas.

Info.

Reunión: martes 26 de junio de 2018, de 11:30 a 13:00 h, Coffeeshop 't Grasje, Obrechtstraat 1, Utrecht. (Espacio limitado a 25 personas dentro, 3 en la sala de entrada y 19,5 en la acera - para evitar molestias públicas)

En línea: contact@drugspeaceinstitute.org y www.drugspeaceinstitute.org

Teléfono: 00 31 (0) 30 6551178 de lunes a viernes entre las 07:00 y las 09:00 a.m.